



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt  
EMILIO OLMOS GIMENO  
06/09/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265-5858  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

La Junta de Govern Local, en la sessió extraordinària que tingué lloc el cinc de setembre de dos mil vint-i-dos va adoptar, entre d'altres, l'acord següent:

**16. EXPEDIENT 1079172A.- SELECCIÓN Y APROBACIÓN PROVISIONAL OPERACIÓN: PLAÇA DEL SOL. TRÁMITE: SELECCIÓN OPERACIÓN DUSI.**



AJUNTAMENT DE SAGUNT

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

Aprobada la convocatoria abierta de selección de operaciones de la Estrategia DUSI Join Sagunt por acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 19 de fecha 23 de octubre de 2020, cuyo objeto son las operaciones de los objetivos temáticos y líneas de actuación que definen esta estrategia (OT 2: LA 2.1, LA 2.2 y LA 2.3; OT 4: LA 4.1, LA 4.2 y LA 4.3; OT 6: LA 6.1, LA 6.2 y LA 6.3; OT 9: LA 9.1, LA 9.2 y LA 9.3), en fecha 12 de agosto de 2022 se sustancia la presentación de la solicitud correspondiente (expresión de interés) por parte del Teniente de Alcalde responsable del Área de Territorio y Sostenibilidad en el ámbito de la línea de actuación LA 9.2. Generación de espacios públicos para la convivencia.

Evacuado el informe procedente previsto en el Manual de Procedimientos Join Sagunt sobre su pertinencia y el respeto a los criterios de priorización y selección de operaciones (CPSO), que consta en el expediente, así como cumplimentado el listado de comprobación S1, que así mismo consta en el expediente, y el documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA), que se incorpora como anexo inseparable de este documento, por los servicios técnicos municipales competentes se ha concluido con su admisión e idoneidad para su selección.

Por todo lo anterior, de acuerdo con lo previsto en los siguientes Fundamentos de Derecho:

Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado con cofinanciación mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE núm. 243 de 7 de octubre de 2016).

Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado con cofinanciación mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las mencionadas estrategias (BOE núm. 228 de 21 de septiembre de 2017)

Resolución del 10 de diciembre del 2018, de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán financiadas mediante el Programa Operativo Pluriregional de



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA X29R HUKG H7AE XEE2

TRASLLAT ACORD N. 16, JGL DE 05.09.2022. - SEFYCU 3470140

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt  
EMILIO OLIVOS GIMENO  
06/09/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

España para el período de programación 2014-2020 (BOE núm. 304 de 18 de diciembre de 2018).

Reglamento UE1301/2013. DOUE serie L núm. 347 de 20 de diciembre de 2013.

Reglamento UE1303/2013. DOUE serie L núm. 347 de 20 de diciembre del 2013.

POPE (Programa Operativo Plurianual de España). Decisión c(2017) 8950 UE

“Manual de Procedimientos Join Sagunt” versión 5.1

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 19 de fecha 23 de octubre de 2020: aprobación convocatoria abierta de expresiones de interés Estrategia DUSI Join Sagunt.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta del Departamento de DUSI Join, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la selección de la operación presentada por el Área de Territorio y Sostenibilidad denominada “reurbanización y mejora de la convivencia en la Plaza del Sol del Puerto de Sagunto”, por un importe total subvencionable de 441.986’61.- euros (subvención FEDER del 50 por 100: 220.993’31.- euros)

SEGUNDO.- Incorporar el documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) a la presente resolución (se encuentra como documento anexo e inseparable del presente).

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución al teniente de alcalde del Área de Territorio y Sostenibilidad y al departamento municipal de Mantenimiento (jefatura de sección y unidad administrativa) para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Dar traslado a la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI Join Sagunt de la presente resolución a efectos de su pertinente tramitación ante el Organismo Intermedio para la aprobación definitiva de esta operación.

ANEXO: DECA PROVISIONAL.

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)

**NOMBRE DE LA OPERACIÓN**

Reurbanización y mejora de la convivencia en la Plaza del Sol del Puerto de Sagunto

**1. Programa Operativo (PO)**

1.1. Título

Programa Operativo Plurirregional del España (POPE)

1.2. CCI

2014ES16RFOP002

1.3. Eje prioritario:

12 Eje Urbano

**2. Estrategia DUSI seleccionada**

2.1. Nombre de la estrategia

Join Sagunt

2.2. Entidad DUSI que la presentó:

Ayuntamiento de Sagunto

2.3. Convocatoria de ayudas FEDER:

Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (BOE nº 228 de 21/09/17)

2.4. Resolución de concesión:

Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA X29R HUKQ H7AE XEE2

TRASLLAT ACORD N. 16, JGL DE 05.09.2022. - SEFYCU 3470140

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt  
EMILIO OLIVOS GIMENO  
06/09/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

### 3. *Organismo Intermedio de Gestión (OIG)*

#### 3.1. Nombre:

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial.

### 4. *Organismo Intermedio Ligero (OIL)*

#### 4.1. Nombre:

Ayuntamiento de Sagunto

*UNIDAD EJECUTORA*

#### Área

Área del Territorio y Sostenibilidad

Concejalía, unidad, departamento, servicio, área municipal:

Departamento de Mantenimiento

### 6. *OPERACIÓN SELECCIONADA*

#### 6.1. Objetivo Temático (OT):

OT 9

#### 6.2. Prioridad de Inversión (PI):

9b. La prestación de apoyo a la regeneración física.

#### 6.3. Objetivo Específico (OE):

OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas

#### 6.4. Categoría de Intervención (CI):

CI057/CE055: Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local

#### 6.5. Línea de actuación (LA):

Línea 9.2 Generación espacios públicos para la convivencia

#### 6.6. Nombre de la operación:

Reurbanización y mejora de la convivencia en la Plaza del Sol del Puerto de Sagunto

#### 6.7. Descripción de la operación:

El objetivo de la operación consiste en la reurbanización y mejora de la convivencia en la Plaza del Sol, sobre esta base, la solución adoptada se ha basado teniendo en cuenta las siguientes estrategias:

##### - Contexto

La plaza del Sol es el centro neurálgico de la vida pública del Puerto de Sagunto. Su situación particular, rodeada de equipamientos diversos y de gran influencia sobre el espacio público (Mercado Municipal y mercado ambulante, CEIP Nuestra Señora de Begoña, Comisaría de Policía, Tenencia de Alcaldía, Falla Plaza del Sol, etc.) hace que sea un entorno urbano de elevada complejidad socio territorial y, por tanto, merecedor de un análisis y propuesta de intervención cuidadosa.

La voluntad técnica y política de mejora integral de la plaza del Sol coincide con las necesidades ciudadanas históricas respecto a ese espacio público y sus entornos. La plaza necesita proteger, aumentar y mejorar la vegetación existente, conectar con los equipamientos y el barrio adyacentes, y posibilitar una actividad cotidiana de calidad, con mobiliario adecuado y, sobre todo, sombras.

Es importante también facilitar el uso y apropiación de los espacios por parte de los vecinos y vecinas de la zona, que deben sentirse su plaza. En este sentido, acciones vinculadas a reforzar la identidad de la plaza del Sol y en implicar a las personas en su diseño o en su transformación material serán fundamentales para que el espacio acoge usos y usuarias diversas, especialmente por su carácter neurálgico y de escala de ciudad. El ámbito de estudio para el conjunto de las estrategias de mejora debe tomar una perspectiva amplia, y no exclusivamente territorial, que comprenda la realidad física y social del entorno urbano de la plaza del Sol para poder tomar las mejores decisiones



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA X29R HUKQ H7AE XEE2

TRASLLAT ACORD N. 16, JGL DE 05.09.2022. - SEFYCU 3470140

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt  
EMILIO OLMOS GIMENO  
06/09/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

posibles, tanto a nivel de barrio (los del centro urbano y los de la playa) como en nivel municipal.

- Las personas

La mayor parte de la actividad cotidiana que tiene lugar en la plaza del Sol está vinculada a sus márgenes urbanos: las personas que los utilizan y sus ciclos diarios, semanales y estacionales.

De esta forma, los ciclos diarios los determina, sobre todo, el CEIP Nuestra Señora de Begoña, con las entradas y salidas de los niños y niñas de la escuela, que vierte directamente a la plaza: el juego infantil es muy presente por las tardes de entre semana. Además, los bares y sus terrazas acompañan a la jornada laboral de las trabajadoras de los alrededores, y de las usuarias del Mercado Municipal y del área comercial. Cuando se hace de noche baja mucho la actividad estacionaria, aunque sigue siendo un lugar de paso frecuente.

Los ciclos semanales, están fuertemente marcados por los días de mercadillo, que son los jueves y los sábados, extendiendo la actividad económica por la plaza del Sol y las calles adyacentes y transversales. Si además añadimos los horarios de las otras actividades necesarias (laborales y escolares), podemos concluir que se trata de un área de alta actividad socioeconómica que sólo "descansa" los domingos. El tiempo pues de las actividades opcionales es, fundamentalmente, sábados por la tarde y domingos.

Los eventos estacionales más relevantes que acoge la plaza del Sol son las fiestas patronales en julio y las fiestas de Fallas en marzo. Las actividades de las primeras suponen alta concentración de personas en verano en momentos muy puntuales, en el área occidental de la plaza. Las segundas implican sobre todo al colectivo del casal fallero Plaza del Sol, y la afluencia de visitantes a los monumento y actividades falleras, programadas aproximadamente durante dos semanas de primavera, y localizadas en el área oriental de la plaza.

La perspectiva administrativa (técnica y política) y ciudadana (social, educativa, ambiental y territorial) recogida en las diferentes acciones participativas realizadas, refuerza los criterios de contexto, pero también amplía las necesidades iniciales previstas en el encargo: hay una clara necesidad de que la plaza pueda ser usada de modo confortable por todos los ciudadanos y ciudadanas de todas las edades. Este confort depende en gran medida de disponer de espacios de sombra efectiva, y de mejorar la calidad ambiental y vegetal en la plaza, garantizando la conectividad peatonal entre los barrios y equipamientos de sus márgenes. Las soluciones deben facilitar las necesidades de los diferentes colectivos, garantizando la convivencia entre ellos y minimizando zonas exclusivas o especialmente dedicadas a ninguno de ellos.

- El espacio

Las estrategias de mejora se establecen sobre un ámbito de estudio que incluye la plaza del Sol y su entorno urbano inmediato. Está delimitado en el área occidental por la calle Progreso y por el Mercado Municipal, y en el oriental por el CEIP Nuestra Señora de Begoña y por las calles Virgen del Carmen, Colón y Trabajo. El ámbito de estudio comprende una superficie de 8.082,75m<sup>2</sup>.

El ámbito de propuesta de mejora material de la plaza incluiría la reurbanización del área oriental de la plaza del Sol, así como la conversión a plataforma única de un tramo de la calle Virgen del Carmen, de la calzada en la fachada sur del CEIP y de la calzada en la fachada norte del Mercado. En el área occidental de la plaza del Sol se contempla la mejora de la pérgola existente y la construcción de una pérgola adicional. El ámbito de propuesta comprende una superficie de 4.672,73m<sup>2</sup>.

El ámbito ejecutivo que de transformación material de la plaza del Sol incluye el área oriental de la plaza del Sol y la conversión a plataforma única de un tramo de la calle



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA X29R HUKQ H7AE XEE2

TRASLLAT ACORD N. 16, JGL DE 05.09.2022. - SEFYCU 3470140

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 13



FIRMADO POR

El Secretari de Ajuntament de Sagunt  
EMILIO OLMOS GIMENO  
06/09/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Virgen del Carmen y de la calzada en la fachada sur del CEIP. El ámbito ejecutivo comprende una superficie de 3.782,33 m<sup>2</sup>.

El proyecto de construcción incluye información y referencias a los tres ámbitos, aunque la definición técnica y económica del citado proyecto sólo hace referencia sólo a este último ámbito ejecutivo, de 3.782,33 m<sup>2</sup>.



#### - - Líneas de mejora

Las líneas de mejora se agrupan por tipologías según hagan referencia a criterios de diseño, criterios de gestión y criterios de planificación.

#### Criterios de diseño

- Respetar y reforzar los itinerarios de paso y conexión entre barrios. Reconocer la plaza como lugar de cruce.
- Fomentar los espacios de estancia y permanencia, disponer de elementos urbanos que lo faciliten. Reconocer la plaza como lugar de encuentro.
- Incorporar y aplicar el concepto de refugio climático, dado que la plaza del Sol se identifica como un espacio vulnerable al calor. Reflejar este concepto en las decisiones vinculadas a pavimentos, especies vegetales, sombras y permeabilidad del suelo.
- Reutilizar o rehabilitar elementos urbanos y materiales existentes. Se identifican como potencialmente reutilizables determinadas piezas de pavimento, los bancos, la fuente, la pérgola, las torretas de salida del parking y las farolas, entre otros.
- Mantenimiento de ejemplares vegetales actuales singulares y recuperación de ejemplares identitarios.
- Promoción de espacios de juego, aprendizaje y ejercitación no dirigidos e inclusivos. Esto incluye a las personas en todo su ciclo de vida y diversidad funcional.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA X29R HUKQ H7AE XEE2

TRASLLAT ACORD N. 16, JGL DE 05.09.2022. - SEFYCU 3470140

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 13



FIRMADO POR

El Secretari de Ajuntament de Sagunt  
EMILIO OLMOS GIMENO  
06/09/2022



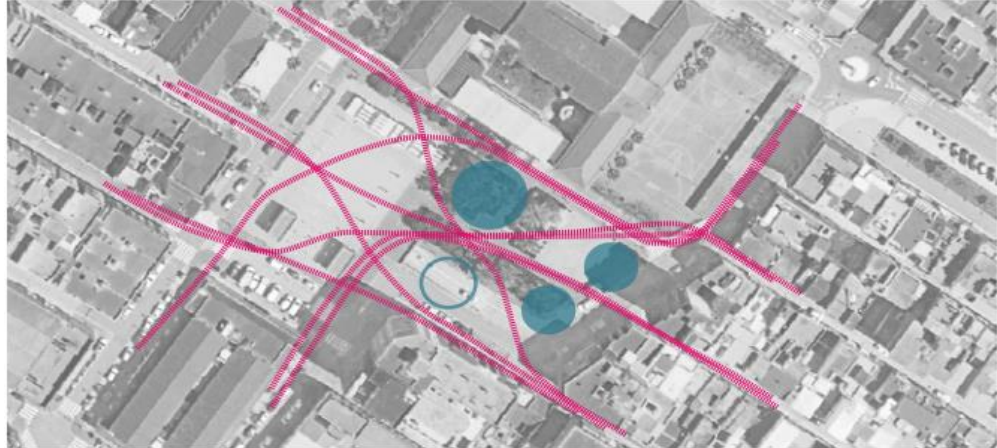
Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265-58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

- Incorporación de demandas y necesidades de los distintos colectivos, sin exclusivizar espacios. Específicamente en los elementos y mobiliario urbanos que se incorporan, y en la previsión de zonas para eventos temporales.



#### Criterios de gestión

- Fomento de la corresponsabilización con el mantenimiento de la plaza. Por ejemplo, implicando al CEIP Nuestra Señora de Begoña para que los alumnos y alumnas promuevan acciones de divulgación de la limpieza del espacio público, o que incluyan unidades didácticas en el currículo escolar relacionadas con el cuidado de la naturaleza urbana.
- Promover proyectos colaborativos vinculados al verde urbano. Por ejemplo, facilitando iniciativas lideradas por agentes locales, como Acció Ecologista Agró, que podrían poner en valor el conocimiento de la biodiversidad urbana o la implicación ciudadana en jardines o huertos comunitarios.
- Iniciar un programa de “Patis abiertos” con el CEIP Nuestra Señora de Begoña. Supondría la incorporación del patio de la escuela al sistema de espacios públicos del Puerto de Sagunto.
- Programar y facilitar la programación cívica del espacio público de la plaza. Con la figura de una Asamblea de programación, con representación de la administración y de agentes sociales locales, se planificar actividades y eventos (gimnasia para gente mayor, muestra joven de baile o música, teatro al aire libre, o formación medioambiental) en diferentes lugares de la plaza (en las zonas escénicas, en el espacio multiuso, en la zona de bosque, en los patios de la escuela o en la explanada sobre el aparcamiento) y momentos del año.
- Posibilitar la disponibilidad permanente de los servicios higiénicos públicos en el edificio del Mercat Municipal. Se podría hacer con un programa más amplio, que involucre también a los comercios del entorno de la plaza, que también ofrecerían sus servicios higiénicos a personas que lo necesitan independientemente de que sean clientes.
- Promover intervenciones en el espacio público que refuercen la identidad de la plaza del Sol y faciliten el sentimiento de pertenencia de vecinos y vecinas de los barrios. Por ejemplo, se podría realizar una intervención colaborativa o artística para integrar elementos que hagan de reloj solar.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA X29R HUKQ H7AE XEE2

**TRASLLAT ACORD N. 16, JGL DE 05.09.2022. - SEFYCU 3470140**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 13



FIRMADO POR

El Secretari de Ajuntament de Sagunt  
EMILIO OLMOS GIMENO  
06/09/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General



### Criterios de planificación

- Realizar acciones públicas comunicativas relacionadas con el proceso de transformación de la plaza, su calendario y el resultado final después de las obras. Por ejemplo, se puede realizar una intervención pictórica en la plaza para presentar el Proyecto Ejecutivo Participado, que serviría para transmitir pedagógicamente sus valores y para contrastar con la ciudadanía las propuestas previstas. También se podría realizar una actividad performativa pública de transición identitaria: ceremonia de retirada y cambio de ubicación de la estatua del trabajador, y puesta en valor del nuevo carácter del sol y de la sombra.
- Realizar intervenciones a corto plazo, con posibilidad de consolidarse y empezar la transformación material de la nueva plaza del Sol antes del inicio reglado de las obras. Por ejemplo, plantación inmediata de ejemplares significativos de árboles o arbustos, rehabilitación de pérgola existente, instalación de pérgolas o sombrajes, o instalación de los bancos-jardinería móviles.
- Posibilitar la participación ciudadana puntual en la ejecución de las obras de transformación material. Por ejemplo, incorporando a los alumnos de la escuela en una acción de aprendizaje y construcción de elementos de piedra en seco, o implicar a Acció Ecologista Agró realizando la plantación de determinados ejemplares de las especies vegetales previstas.
- Incorporar elementos de sombreado evolutivos o progresivos, para acondicionar climáticamente la plaza mientras la nueva vegetación no adquiere un porte suficiente.

En base a la línea estratégica descrita, la solución adoptada y desarrollada en el proyecto de construcción "Reurbanización y mejora de la convivencia en la Plaza del Sol del Puerto de Sagunto" propone tres actuaciones: la incorporación de la continuación de la calle Pablo Iglesias (en su paso por el CEIP Nuestra Señora de Begoña) en la plaza del Sol; la pacificación del tramo de la calle Mare de Déu del Carme (entre las calles Pintor



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA X29R HUKQ H7AE XEE2

TRASLLAT ACORD N. 16, JGL DE 05.09.2022. - SEFYCU 3470140

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt  
EMILIO OLMOS GIMENO  
06/09/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

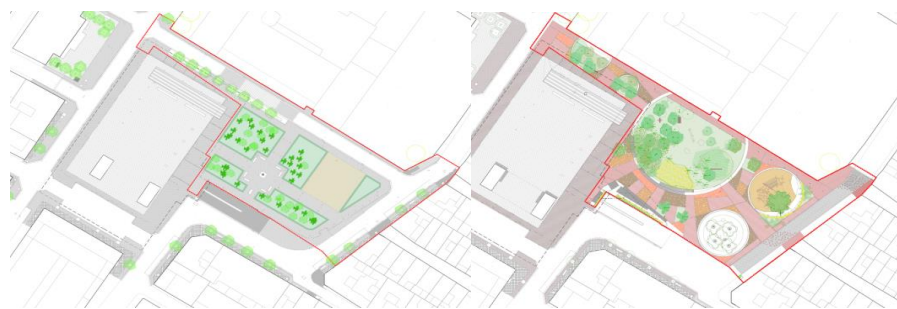
Secretaria General

Sorolla y Colón); y la mejora de la zona oriental de la plaza del Sol (redistribución de verde, diversificación de usos y conformación de refugio climático).

La primera actuación supone la llegada de la cota y del pavimento de la plaza del Sol hasta la fachada del CEIP. Aunque los usos de plaza ya se habían consolidado en esta área, pues el tramo de calle estaba cerrado al tráfico vehicular, las mejoras de calidad urbana y de accesibilidad serán evidentes. La integración de los accesos al CEIP con la plaza es total, y reconoce la relevancia de los espacios de relación de la comunidad educativa durante los horarios de entradas y salidas de clase, facilitando la apropiación y la sensación de seguridad de los niños y niñas en espacios de juego y aprendizaje relacional.

La segunda actuación invierte la prioridad de la calle Mare de Déu del Carme, que pasa a ser de los peatones. Se transforma en una calle de plataforma única, donde no se puede aparcar, y los vehículos deben ralentizar su velocidad. Hace espacio de unión entre la barriada marítima adyacente y la plaza del Sol, y adopta la materialidad de las calles (también de plataforma única y prioridad de peatones) que vierten: calle Pintor Sorolla y calle Cervantes.

La tercera actuación, la más significativa y la que enlaza todas las demás, replantea los espacios de la zona oriental de la plaza del Sol. En primer lugar, prevé el traslado del monumento al trabajador de la plaza del Sol a la plaza 1º de mayo. Este hecho permite replantear y reforzar la identidad de la plaza del Sol, que toma su propio nombre y de las necesidades más urgentes expresadas por las usuarias de los espacios. En segundo lugar, se prevé la realización de una gran zona verde a modo de refugio climático (accesible a todos y facilitador de usos diversos); de un espacio de cruce y encuentro con bancadas y graderías; de un espacio de juego de niños y niñas; y de un espacio multiuso con elementos de mobiliario urbano configurables. Toda esta actuación, diseñada a partir de geometrías circulares (a modo de Soles), organiza los pavimentos de la plaza. El interior de los "círculos" son pavimentos permeables (parterres, areneros, terreno natural); y el exterior, las zonas de paso, son un mosaico de cerraduras de pavimento de adoquín rojo (el existente en todo el entorno urbano de la plaza y del mercado) y de pavimento terroso continuo natural.



Estado actual de la Plaza del Sol

Futura Plaza del Sol

6.8. Código de la operación:

Por determinar en Galatea

6.9. Localización:

Plaza del Sol, 46520 Puerto de Sagunto, Valencia

6.10. Fecha de inicio:

01/03/2023

6.11. Plazo de ejecución o desarrollo (meses):

9 meses



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA X29R HUKG H7AE XEE2

TRASLLAT ACORD N. 16, JGL DE 05.09.2022. - SEFYCU 3470140

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 13





FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt  
EMILIO OLMOS GIMENO  
06/09/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

- 6.12. Fecha estimada de conclusión:  
31/12/2023
- 6.13. Importe total de la operación:  
544.346,35 €
- 6.14. Importe del coste total subvencionable solicitado:  
441.986,61 €

**2023**

441.986,61 €

- 6.15. Porcentaje de cofinanciación de la UE:  
50%
- 6.16. Importe de la ayuda FEDER:  
220.993,31 €
- 6.17. Nombre del Organismo con Senda Financiera (OSF):  
Ayuntamiento de Sagunto
- 6.18. Norma aplicable sobre los gastos subvencionables:  
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

#### 7. Indicadores

7.1. Contribución a la Prioridad de Inversión:  
La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

7.2. Indicadores de RESULTADO:  
R098A  Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano sostenible seleccionado.  
Unidad de medida:

Porcentaje

7.3. Indicadores de PRODUCTIVIDAD:  
E059 → Personas beneficiarias por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas Integradas.

Unidad de medida:

E059 → Personas

Valor estimado (2023):

E059  2.500 personas

Nivel de logro:

Junto con la justificación de gastos para las solicitudes de reembolso, se deberá proporcionar un informe sobre el nivel de logro de los Indicadores de Productividad estimados.

#### 8. Estructura de la Unidad Ejecutora

8.1. Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:  
El servicio responsable de iniciar y ejecutar la operación dispone de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de dicha operación).

#### 9. Medidas antifraude

- 9.1. Aplicación de medidas antifraude  
→ Prevención:



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA X29R HUKQ H7AE XEE2

TRASLLAT ACORD N. 16, JGL DE 05.09.2022. - SEFYCU 3470140

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt  
EMILIO OLMOS GIMENO  
06/09/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Las modificaciones del contrato que prorrogan el acuerdo original más allá de un plazo máximo predefinido deberán contar con la previa autorización de la UG.

Se requerirá un elevado nivel de transparencia en la adjudicación de contratos, como la publicación de los datos del contrato que no tengan carácter reservado. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.

Se requerirá que el procedimiento de licitación incluya un sistema transparente de apertura de las ofertas, y unas medidas de seguridad apropiadas para las ofertas no abiertas.

Se emplearán valores de referencia para comparar los precios de los productos y servicios habituales y suministros adquiridos de forma regular.

Se establecerán Mesas de Contratación que valoran las ofertas y propuestas de adjudicación, que asesoren al órgano de contratación.

Todas las ofertas se presentarán en sobre cerrado, sin que se pueda acceder a su contenido.

Se pedirá a los beneficiarios que revisen los productos o servicios adquiridos para compararlos con las especificaciones del contrato, recurriendo para ello a los expertos adecuados.

Se obtendrán certificados de obra o certificados de verificación de otro tipo emitidos por un tercero independiente.

Para modificar los contratos de los beneficiarios se requerirá la autorización de más de una persona responsable que no haya participado en el proceso de selección.

→ Detección:

Se efectuará una revisión de las facturas emitidas a fin de detectar duplicidades (es decir, facturas repetidas con idéntico importe o número de factura, etc.) o falsificaciones.

Se comprobará el precio definitivo de los productos y servicios con el presupuesto, y con los precios aplicados generalmente en contratos similares.

Se realizarán revisiones periódicas de los resultados de una muestra de proyectos comparando sus resultados con los costes, al objeto de detectar posibles indicios de que el trabajo no se ha terminado o de que se ha incurrido en costes innecesarios.

→ Corrección y persecución:

Se revisará cualquier proceso, procedimiento o control relacionado con el fraude potencial o probado.

La Entidad DUSI manifiesta su compromiso de informar a la Unidad de Gestión con inmediatez sobre cualquier incidencia que pueda representar un riesgo de comisión de fraude.

9.2. Contratación pública:

Durante el desarrollo de la operación, se cumplirá con la normativa vigente sobre contratación en el sector público, tanto nacional como comunitaria.

9.3. Elementos a evitar

Se evitará cualquier comportamiento sospechoso de poder incurrir o derivar en irregularidades o fraude en la gestión.

9.4. Detección de “banderas rojas”

Se deberá informar a la Unidad de Gestión de los casos o sospechas de fraude detectados a la mayor brevedad posible, así como de las medidas que se apliquen para su corrección y persecución.

## 10. Pista de auditoría

10.1. Verificación administrativa y sobre el terreno

La verificación de la inversión o servicios recibidos se realizará cumpliendo lo indicado en el artículo 210 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA X29R HUKQ H7AE XEE2

TRASLLAT ACORD N. 16, JGL DE 05.09.2022. - SEFYCU 3470140

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt  
EMILIO OLMOS GIMENO  
06/09/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

#### 10.2. Intercambio electrónico de datos

La comunicación entre la Unidad de Gestión (UG) y las Unidades Ejecutoras (UUEE) se realizará a través de la oportuna documentación firmada electrónicamente por los responsables designados para ello mediante el Sistema de Gestión Documental. Tal y como se establece en el Manual de Procedimientos de la EDUSI de Sagunto, será la propia Unidad de Gestión la encargada de asegurar que las pistas de auditoría se archivan de forma adecuada, asegurando, por tanto, que durante el proceso de auditoría se encuentran dichas pistas y el resultado de las auditorías es positivas.

El intercambio de información con el Organismo Intermedio de Gestión se realizará a través de la herramienta de gestión Galatea

#### 10.3. Sistema de contabilidad

Se empleará un sistema de contabilidad separada a través de la asignación informática de un código de contabilidad específico para la Estrategia DUSI.

#### 10.4. Sistema de registro y almacenamiento de datos

Se empleará el sistema de gestión electrónica de expedientes SEDIPUALBA como sistema de registro y almacenamiento de datos. De forma paralela, las aplicaciones públicas de ORVE y GALATEA actuarán igualmente como instrumentos para el registro y almacenamiento de datos.

#### 10.5. Disponibilidad de la documentación

Se garantizará la disponibilidad y protección de datos del expediente integro: en soporte papel el expediente incluirá todos los documentos relativos a los gastos apoyados por los fondos para la comisión europea y el tribunal de cuentas europeo (plazo de 3 años contado partir del 31 de diciembre del año de presentación de cuentas en la que estén incluidos los gastos de cada operación). posteriormente serán transferidos al archivo municipal para su custodia. Deberá asegurarse la disponibilidad de los siguientes documentos relativos a la operación:

→ Las especificaciones técnicas, en su caso las memorias, o Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT), y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

→ El plan de financiación.

→ Los documentos relativos a la aprobación de la concesión de la ayuda.

→ Los documentos relativos a los procedimientos de contratación pública, incluyendo los documentos que justifiquen la adjudicación (actas de apertura, ofertas de licitadores además de la del adjudicatario, etc.)

→ Los informes de situación.

→ Los informes sobre las verificaciones y auditorías llevadas a cabo.

→ Los informes sobre el estado de consecución de los indicadores de productividad asociados a la operación

#### 10.6. Custodia de documentos

Deben conservarse todos los documentos relativos al gasto y a las auditorías efectuadas para contar con una pista de auditoría apropiada. Los documentos se conservarán o bien en forma de originales o de copias compulsadas de originales, o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales, o documentos existentes únicamente en versión electrónica.

### 11. Medidas de información y comunicación

#### 11.1. Aspectos generales

En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER en la documentación asociada a la misma (siempre que sea



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA X29R HUKG H7AE XEE2

TRASLLAT ACORD N. 16, JGL DE 05.09.2022. - SEFYCU 3470140

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt  
EMILIO OLMOS GIMENO  
06/09/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

posible). En los documentos que sustentan la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.) se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”.

#### 11.2. Durante la realización de la operación

Se informará al público del apoyo obtenido de los Fondos haciendo una breve descripción en la web de la EDUSI del Ayuntamiento de Sagunto, con indicación de objetivos y resultados, destacando el apoyo financiero de la Unión.

Para ello, se cumplirá con lo establecido en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (RDC), así como de las orientaciones dadas por las distintas autoridades FEDER.

#### 11.3. Tras la conclusión de la operación

En cumplimiento del RDC, se informará al público del apoyo obtenido de los fondos europeos al menos, a través de su página web, y colocando un cartel con información sobre el proyecto de un tamaño mínimo A3 y en un lugar bien visible para el público en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión, en el que figurará el nombre de la operación, el emblema de la UE, la referencia de la Unión Europea con las palabras “UNIÓN EUROPEA”, la referencia al FEDER y el lema del mismo (“Una manera de hacer Europa”), además la información referida a la participación de la Unión Europea debe ocupar, como mínimo, el 25% de la superficie de del cartel.

### 12. Otros

#### 12.1. Inclusión en la lista de operaciones

La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario supone la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el art. 115.2 del RDC, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

### 13. Condiciones específicas

13.1. En el caso de costes simplificados del tipo de tanto alzado

No aplica

13.2. En el caso de subvenciones o ayudas reembolsables

No aplica

13.3. En el caso de que se trate de una ayuda del Estado:

No aplica

13.4. En el caso de que los costes indirectos sean subvencionables:

No aplica

13.5. En caso de subvencionabilidad de terrenos y bienes inmuebles:

No aplica



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA X29R HUKQ H7AE XEE2

TRASLLAT ACORD N. 16, JGL DE 05.09.2022. - SEFYCU 3470140

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt  
EMILIO OLMOS GIMENO  
06/09/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

- 13.6. En caso de la excepción respecto a la ubicación de la operación:  
No aplica
- 13.7. Información si la operación forma parte de un Gran Proyecto:  
No aplica
- 13.8. Información si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI):  
No aplica
- 13.9. Si la operación es un instrumento financiero:  
No aplica
- 13.10. La operación genera ingresos durante o después de la ejecución  
No aplica.

Firmado en Sagunto, a la fecha de la firma digital, por la responsable de la Unidad de Gestión

Declaración expresa de la Unidad Ejecutora beneficiaria confirmando las condiciones que en este documento se describen.

Responsable del Área de Territorio y Sostenibilidad, como responsable de la Unidad Ejecutora, encargada del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al PO Plurirregional de España de FEDER 2014-2020, declara la conformidad con las condiciones expresadas en el presente documento.

Así mismo, para llevar a cabo la actualización de la previsión o planificación de la ejecución de dicha operación, se realizarán informes semestrales en los que se incluirá, en su caso, la justificación de las desviaciones que existan, así como las propuestas de corrección de las tendencias, con el fin de asegurar el cumplimiento de los valores correspondientes a los indicadores de resultado y productividad estimados, a cuyo avance contribuye esta operación.

Firmado en Sagunto a la fecha de la firma digital, por responsable de la Unidad Ejecutora

Cosa que us comunique perquè en prengueu coneixement als efectes oportuns.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA X29R HUKQ H7AE XEE2

**TRASLLAT ACORD N. 16, JGL DE 05.09.2022. - SEFYCU 3470140**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 13